

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 401/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra «Productos para la Construcción y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima»; don José Vicente Yáñez Arribi y doña María Esperanza Mariblanca Zurita, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.649.214 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Piso primero B de la calle Gallegos, número 8 (antiguo 6), de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 127 del tomo 2.972, finca número 400.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.292-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en

autos 449/92, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ariza, contra «Balvaird, Sociedad Anónima», en reclamación de 65.777.349 pesetas de principal más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Doscientos noventa y uno.—Parcela número NE-7 de la zona este de la Moraleja, en el camino de Peñarocha, hoy de Hoyarrosa, número 15, tiene una superficie de 1.728 metros 20 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por el Fondo de Saco P-1 (camino de Peñarocha, hoy Hoyarrosa).

Linda: Por la derecha, con el camino de Hoyarrosa, en líneas de 31,12; 9,82, y 8,63 metros; por su frente, con el fondo de Saco P-1, en líneas de 20,48; 5,67, y 8,50 metros; por la izquierda, con la parcela NE-8 en línea de 53,50 metros, y por el fondo con la parcela NE-10, en línea de 39,04 metros.

Sobre la parcela descrita se ha constituido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chahé, compuesta de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera. La planta de semisótano tiene una superficie útil de 97 metros 64 decímetros cuadrados y en ella se sitúan un lavadero, cuarto de calderas, cuarto para la depuradora, aseo y zona de aparcamientos. La planta baja tiene una superficie útil de 128 metros 19 decímetros cuadrados y en ella se sitúan el porche de acceso, vestíbulo, aseo, guardarropa, salón, comedor, distribuidor, pasillo, cocina, un dormitorio, baño de servicio y un porche exterior, y la planta primera tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados aproximadamente y en ella se sitúan el pasillo de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la aludida edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 478, libro 422, folio 12, como finca número 17.761, siendo su inscripción la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 10 de enero del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 99.151.862 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 23461844992 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 7 de febrero del año 1994; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 7 de marzo del año 1994, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.220.

ALCORCON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1992, promovido por la Procuradora doña Cristina García Alvarez, en representación de la Caja Laboral Popular, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Creditesa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.244.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1993; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto letra C, sito en la cuarta planta, con acceso por la escalera A del portal 13 de la calle Fuenlabrada, números 13 y 15, y de la Huerta, número 2, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Linda: Al frente, conrellano de su planta y con el piso cuarto D, que tiene su entrada por la escalera S del portal 13; por la derecha, entrando, con la calle la Huera; por la izquierda, con el piso cuarto B, que tiene su entrada por la escalera S del portal 13, y por el fondo, con la finca de don Juan Alonso. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 65 metros y 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alcorcón al tomo 810, libro 74, folio 7, finca número 5.828.

Dado en Alcorcón a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.245-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/1992-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Maderas Barranda, Sociedad Anónima», don José Martínez Ansón, doña Josefá González Zorrilla, don Claudio José Martínez González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de enero de 1994 a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Nissan Patrol», matrícula MU-2488-W. Tasado en 150.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot 505», matrícula MU-4715-AM. Tasado en 600.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, sito en el término de Las Torres de Cotillas, Lago de Saladar. Tiene una superficie de 2 áreas 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados, es la finca registral número 9.009.

Tasado en 140.000 pesetas.

Monte bajo y pinar en la Huerta del Cura, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 35 áreas, es la finca registral número 31.086.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Monte bajo y pinar en el sitio Huerto del Cura, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 18 hectáreas, es la finca registral número 31.087.

Tasado en 5.400.000 pesetas.

Pedazo de tierra de monte bajo y pinar, en el sitio Huerta del Cura, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 4 hectáreas 55 centiáreas, es la finca registral número 31.088.

Tasado en 1.365.000 pesetas.

Trozo de tierra de monte bajo y pinar sito en la Huerta del Cura, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 12 hectáreas 20 áreas, es la finca registral número 31.089.

Tasado en 3.650.000 pesetas.

Pedazo de tierra de monte bajo y pinar, sito en la Huerta del Cura, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 4 hectáreas 95 áreas, es la finca registral número 31.090.

Tasado en 1.485.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—51.779.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Sánchez Juárez, representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra don José Joaquín Gaxas Durán y doña María del Carmen Manuel Gambou, con domicilio en calle Eixample, número 29, de Premiá de Mar (Barcelona), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre del mismo año, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de diciembre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes objeto de la presente son los siguientes:

Urbana. Departamento 3, vivienda en planta baja, puerta segunda, de la casa sito en Premiá de Mar, con frente a las calles Doctor Fleming y Mosén Jacinto Verdagué. Tiene una extensión superficial útil de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Mataró al libro 236, tomo 2.590, folio 129, finca 5.866. Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en Premiá de Mar, con acceso por la calle Eixample, donde le corresponde el número 29, formando esquina la calle Aurora, número 16, estando pareada con su colindante por el linde sur.

Consta de planta baja, piso y buhardilla, con una superficie útil, en junto, de 102,29 metros cuadrados. Formando, en junto, una sola vivienda unifamiliar. Se halla edificada sobre parte de un solar de 59,36 metros cuadrados, estando la parte del solar no edificado destinado a jardín. Inscrita en el Registro de Mataró 2 al libro 292, tomo 2.965, folio 39, finca número 16.537. Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

«Ford» Escort 1.6D, B 2032 GG, 600.000 pesetas. Derechos de traspaso del puesto 216 del pabellón D de Mercabarna, en Barcelona, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—51.331-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ontra «Fortmoble, Sociedad Anónima», don Juan Forne Garrit y doña Pilar Olle Millán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1994, y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994, y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1994, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado que tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 1. Rústica: Heredad de cereales regadio, sita en término de Ulldacona, partida Río, de 3.580 metros cuadrados con nave industrial de 1.320 metros cuadrados y chalé de 80 metros cuadrados planta de 60 metros cuadrados alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.569, folio 212, finca 21.744. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica: Heredad en término de Ulldacona, partida Aubelló, de 4.760 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.397, folio 37, finca 19.708. Tasada en 300.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana: Solar sito en Ulldacona, partida Collet, de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.421, folio 11, finca 19.815. Tasada en 7.120.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana: Sita en Ulldacona, partida Collet, hoy avenida del Alcalde Ruiz, sin número, de 234 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.474, folio 96, finca 20.531. Tasada en 9.840.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—51.591.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/93, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Simón Agramunt Masía y doña Maria Josefa Ulldemolins Martí, con domicilio en calle Corsini, 68, Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1944.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1944.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1944.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Amposta, calle Corsini, número 68, de cabida 51 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Antonio y Maria Valmaña; por la izquierda, con José Salvadó y por la espalda con Mercedes Forcadell.

Registrada: En la finca 6.124, folio 40, tomo 3.142. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Hernández.—El Secretario.—51.730.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Maria del Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 206/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Finintex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arenys de Munt, Torrent d'en Puig, dedicada al tintado y acabado de toda clase de tejidos, hilados y fibras y actividades conexas, han sido designados para el cargo de Interventores el acreedor «Texfin, Sociedad Anónima», y los titulares mercantiles don Manuel Hernández y don Francisco Pedreño.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Arenys de Mar a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Maria del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—51.738-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.388/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Gomez y doña Maria Ascensión Vidal Egea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar numerada de 29, edificada sobre un solar de 166 metros 40 decímetros cuadrados, situada en el término de Calonge, barrio de Sant Antoni, paraje Torre Valentina, identificada como parcela números 26-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.703, libro 274 de Calonge, folio 214, finca número 14.773.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.029-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Solé Salud y doña María Teresa Capdevila Farnós, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, la segunda, y el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 9. Vivienda en la planta segunda alta, puerta tercera, tipo 3, del edificio «Els Saizes», en Lérida, calle Segriá, sin número, tipo 3. Tiene una superficie construida de 138 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal la calle Segriá), con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera parte con la vivienda puerta segunda, tipo 2, de esta planta, y parte con vuelo de patio interior de solar o zona comunal del total inmueble; por la izquierda, entrando, con vuelo de patio interior de solar o elemento común, y por el fondo, con caja y rellano de la escalera y con las viviendas puertas primera y segunda, tipos 1 y 2, de esta misma planta.

Tiene una cuota de participación de 5,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida 1 al tomo 1.748, libro 982 de Lérida, folio 41, finca número 65.565, inscripción segunda.

Valorada en 13.905.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—51.637.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza accidental de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41 de 1993, a instancia del Procurador don Diego López Ramírez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José González Calderón y doña María del Carmen Sánchez González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.922.678 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.922.678 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno sito en término municipal de Zalamea de la Serena, en el quinto de los Avenosos, Dehesa de las Matas, de cabida 1 hectárea 32 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Quintana sur, carretera de Quintana a Zalamea de la Serena; este, Secundino Carmona Rico, y oeste, Antonio Cabanillas. Tiene en su interior un cebadero destinado a ganado porcino. Consta de nave destinada a cebadero, cuarto de aseo, embarcadero o muelle, vado sanitario y fosa para purines. Todo ello se encuentra vallado. Ocupa en conjunto una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Todo incluido en el vallado de 2.375 metros, a excepción de la fosa de purines que se encuentra a una distancia aproximada de las instalaciones de 35 metros. Linda, por todos sus aires con la finca donde se encuentra construido.

Inscripción: Tomo 881, libro 113, folio 171, finca número 11.721.

Título: Es resultante de la agrupación llevada a efecto por los cónyuges don Antonio José González Calderón y doña María del Carmen Sánchez González, autorizada en Castuera el día 4 de julio de 1989, por la Notaria doña Reina de los Angeles Freijedo Alvarez, según manifiesta.

Cargas: Libre de cargas.

Dado en Castuera a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—51.789.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 554/1992, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Francisco Losada Santisteban; don Francisco Losada Jiménez y doña Dolores Santisteban Ballesteros, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1994, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 22.086.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio:

Rústica.—Finca de tierra de labor denominada «Angostilla y Los Tercios», al pago de la Almarja, término de Hornachuelos, Córdoba. Tiene una superficie de 24 hectáreas 58 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Hornachuelos a la finca Guadaluza; al sur, con tierras de herederos de don Manuel Fernández Alonso; al este, con la vereda de carne que desde el camino antes citado de Hornachuelos a la finca Guadaluza, conduce a la carretera de Hornachuelos a Palma del Río, y por el oeste, con la finca de don Sebastián Martínez Almenara.

Estimación del valor en venta: 22.086.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.670-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 121-D/1991, a

instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Meñor, contra «Hermanos Marhuenda, Sociedad Limitada», don Enrique Marhuenda Botella, doña Dulce María Marhuenda Bellot, don Enrique y doña Amparo Marhuenda Bellot, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indicarán:

Por primera vez, el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de la correspondiente a cada lote, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 28 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca número 21.751-N. Rústica: Tierra que comprende una superficie de 50 áreas; parte del trozo llamado de «Las Tres Piezas», sita en término de Monóvar, partido del Collado de Novelda que linda: Norte, Lino Pina Vicent; sur, Pedro Coy Luzón; este, Mojonera, que divide los términos de Monóvar y Novelda, y oeste, camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 650.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 7.893-N. Urbana: Una obra almacén de 8 metros de frontera por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados, sita en Monóvar, calle Espejo; consta en parte de dos plantas, en otra parte, planta baja, solamente, y el resto destinado a patio. Linda: Derecha, Vicente Alfonso; izquierda, Remedios Berenguer, y espalda, Vicente Marhuenda.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.800.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 25.338. Rústica: Tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partido de la Zenia, que tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Monzó Artigues; sur, Benjamin Pérez Oncina; este, calle, y oeste, calle particular.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 203.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 26.027. Urbana: Vivienda número 20, tipo C, ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 2, esquina a calle Doctor Fleming. El acceso a la vivienda se realiza por el portal número 2 de la citada avenida, a través de zaguán, escalera y ascensor, siendo su puerta de entrada a la izquierda de la desembocadura del ascensor, cuya puerta está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 181,75 metros cuadrados y útil de 156,02 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un balcón terraza.

Precio medio ponderado en mercado inmobiliario: 9.500.000 pesetas.

Se expide la presente para notificación de quien pudiera interesarle.

Dado en Elda a 24 de junio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—51.766-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cala Vermet, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar al a venta en pública subasta y término de veinte días el bien que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.186.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 73: Piso 4.º, número 2, sito en la 4.ª planta alta del edificio denominado «Lorena», en el término de Roses, urbanización «Santa Margarita», número AC-Ocho. Tiene una superficie de 34 metros 95 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al folio 115 del libro 323 de Roses, tomo 2.595, inscripción primera, finca número 22.130.

Dado en Figueres a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.639.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 375/1989, a instancias de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Alfonso Calvo-Rubio Guillón y «Real Club Recreativo de Huelva», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el local que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Local en calle San Marcos, 45, finca registral 7.773; valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—51.584.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Pollensa-Colonya, representada por la Procuradora doña María Carmen Serra Lull, contra don Antonio Pons Perelló, ha acordado por providencia en esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 14 de enero de 1994, y, en su caso, por segunda, el día 14 de febrero de 1994, y, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera,

en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar número 11 del plano parcelación de la urbanización Norte de Binisalem, de cabida 225 metros cuadrados.

Inscrita al folio 216, libro 108 de Binisalem, finca número 5.419.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 5 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—51.197.

LAS PALMAS

Edicto

Doña Coro M. Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 780/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Angel González Rodríguez, con domicilio en Alfred Nobel, 25, 1, Las Palmas de Gran Canaria y don Carlos J. González Rodríguez, con domicilio en Alfred Nobel, 25, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de noviembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de diciembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de enero de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda octava A, izquierda subiendo la escalera situada en la planta octava de la vivienda y novena del inmueble números 48, 50, 52, 54 y 56 de la calle Néstor de la Torre de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 50. Ocupa una superficie de 96 metros 3 centímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis en parte, con el aire, con dicha vía pública, en otro con hueco de escaleras y en otra con patio de luces y en otra con el aire, con solar de herederos de don Diego Betancor; al naciente derecha mirando desde la calle, con el piso vivienda B de esta misma planta del portal número 48; al poniente o izquierda, en parte, con piso vivienda B de estos mismos patio y portal, en parte, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada y en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 46.663.

La finca sale a subasta por su precio de tasación pericial que es de 7.106.220 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro M. Monreal Huerta.—El Secretario.—51.303.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2 bajo número 510/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Vicenta Catalá Reina y don Emilio Felip Teixidó en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 25 de noviembre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta el día 22 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta el día 25 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda número 13 de la planta tercera, puerta primera de la casa sita en Mollerusa, Domingo Cardenal, 35, confluencia con Santa Joaquina Vedruna, de superficie construida 122 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 60 de Mollerusa, folio 165, finca 4.039.

Valorada en 6.635.460 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.398.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.258/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Ramón Villamil Álvarez y doña Elvira Voces Salazar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.650.168 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.258/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Daría de Regoyos, número 9, escalera derecha, 6.º C, de Oviedo (Asturias).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.021, libro 1.357, folio 153, finca registral 14.566.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.358-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.817/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Fermín Rodríguez Lasala y doña María Teresa Puertas Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 7.933.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 5.949.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1.817/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en calle Embajadores, número 106, portal «C», tercero C, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 476, del libro 393, folio 175, finca registral 19.076.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.349-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.747/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Sánchez Ros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.038.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1.747/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la carretera de San Javier, sin número, escalera 2-3, hoy calle Pablo Picasso, 2-2.º izquierda, en Los Ramos (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección 4.ª, libro 61, folio 130, finca registral número 5.121, inscripción segunda.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.360-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.277/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001277/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca sita en la calle Sao Paulo, número 1, 7.º C, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 2.675, libro 342, folio 145, finca registral 30.571.

Libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.257-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.227/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibañez de la Cadiniere, contra don Gabriel Aguado Zaballón, doña Pascuala Aparicio Sánchez, don Pascual Aguado Aparicio, doña María Vicenta Sepúlveda Novillo y doña Ana María Aguado Aparicio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 1.227/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas sitas en Villa de Don Fabrique (dos de ellas) (Toledo), y siete de ellas en término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

1. Finca: Urbana, sita en el casco de la villa de don Fadrique (Toledo), en la calle Garcilaso de la Vega, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 984, libro 102, folio 202, finca registral 11.567.

Tipo primera subasta: 10.950.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 8.212.500 pesetas.

2. Finca: Urbana, sita en el casco de la Villa de don Fadrique, calle Gibraltar, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 838, libro 88, folio 1, finca registral 10.388.

Tipo primera subasta: 10.950.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 8.212.500 pesetas.

3. Finca: Rústica, sita en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), tierra de secano, cereal de quinta clase, al sitio de Los Yedros, en el Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 211, finca registral 22.352.

Tipo primera subasta: 21.900.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 16.425.000 pesetas.

4. Finca: Rústica, sita en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), haza de tierra destinado a cereales al sitio de Los Yedros, con una noria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 214, finca registral 8.539.

Tipo primera subasta: 2.400.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.800.000 pesetas.

5. Finca: Rústica, de tierra de secano cereal, en el sitio de Los Yedros, término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 215, finca registral 7.414.

Tipo primera subasta: 4.800.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

6. Finca: Rústica, secano cereal de sexta clase, en el sitio de Los Yedros (Manzanares).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 216, finca registral 8.538.

Tipo primera subasta: 4.800.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

7. Finca: Rústica, secano, en el sitio de Los Yedros (Manzanares).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 990, libro 434, folio 217, finca registral 22.353.

Tipo primera subasta: 4.800.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

8. Finca: Rústica, de tierra de secano cereal, en el sitio de Los Yedros (Manzanares).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 943, libro 412, folio 54, finca registral 27.052.

Tipo primera subasta: 4.800.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

9. Finca: Una quinta parte indivisa, de la casa quintería en el sitio Los Yedros (Manzanares).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 968, libro 423, folio 188, finca registral 22.351.

Tipo primera subasta: 300.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 225.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.388-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001203/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra B, del edificio sito en la calle Peligros, sin número, de Palma de Mallorca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 3.211, libro 328, folio 125, finca registral número 18.645.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.341.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.978/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Soledad Gómez Manzanero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 1.978/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle de la Iglesia, sin número, 3.º I, Guadarrama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.641, libro 232, de Guadarrama, folio 134, finca 5.819.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.369-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 2.407/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Amevi, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994 a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en calle Independencia, de Burjasot (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

- Tomo 895, libro 186, folio 89, finca registral 15.232.
- Tomo 895, libro 186, folio 101, finca registral 15.238.
- Tomo 896, libro 187, folio 31, finca registral 15.290.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—51.327-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2617/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Pérez y doña Milagros Carmen García Santa Cruz, doña Antonia García Reyes y don Antonio Belmonte Lizán y don Antonio Belmonte Reyes, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.585.200 pesetas cada una de las fincas registrales números 14.246 y 14.254.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almoradí (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores:

Finca 14.246, calle Vitoria, con vuelta Calvo Sotelo, con vuelta General Goded, solar 2, vivienda B, inscrita al tomo 1.256, libro 162 de Almoradí y folio 57.

Finca 14.254, calle Vitoria, con vuelta Calvo Sotelo, con vuelta General Goded, solar 10, vivienda B, inscrita al tomo 1.256, libro 162 de Almoradí y folio 81.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.300-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 37/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Galvez Hermoso de Mendoza, contra don José Manuel Ortiz Lucas y doña María Rosa Francisco, don Juan Antonio Gómez Alarcón, don Juan Ruiz Sánchez y doña Encarnación Muñoz González, don Antonio Martínez Pérez y doña Josefina Nicolás González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 1070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00037/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplicidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Beniján (Murcia), calle Nieves Viudes, edificio «Monteazahar»:

1. 5.ª, 3 derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al tomo 6, libro 73, folio 100, finca registral 6.098.

Tipo para la primera subasta: 3.866.000 pesetas.
2. 5, 3, izquierda. Mismo Registro, tomo y libro, folio 102, finca registral 6.099.

Tipo para la primera subasta: 3.966.000 pesetas.

3. 7, bajo izquierda. Mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca registral 6.071.

Tipo para la primera subasta: 3.240.000 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—51.359-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 507/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 786.000 pesetas. Finca registral número 56 (antes 11.349).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplicidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente al titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benidorm (Alicante), calle Estocolmo, sin número, escalera izquierda, 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, folio 55, del libro 2, tomo 483, finca 56 (antes 11.349).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.328-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros,

contra «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.646.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.734.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000578/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Monte Hacho, El Sarchal, parcela C, vivienda 14, en Ceuta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 174, folio 1, finca registral número 13.305.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.388.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.883/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Amador Paños García y don Fidel Jiménez Vergara y doña María José Reolid García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral 6.559: 3.571.712 pesetas.

Finca registral 6.566: 3.571.712 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Albacete, del edificio sito en la calle de La Roda, números 13 y 15, y en la calle de Huesca, números 14 y 16:

Vivienda en planta tercera con entrada por el portal número 15 de la calle de La Roda. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.305, libro 97, finca registral 6.559.

Vivienda en planta segunda con entrada por el portal número 14 de la calle de Huesca. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.305, libro 97, finca registral 6.566.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—El Secretario.—51.379-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Industrias del Vestir D.V. Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 76.500.000 pesetas (cada una de las fincas, siendo 2), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, tipo de licitación: 57.375.000 pesetas (cada finca), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000117/93.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en calle Lomas de Horcajo números 2 y 4, local comercial número 2; Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.087, folio 71, finca registral número 78.134-N.

2. Urbana. Sita en calle Licenciado Vidrieras, sin número, local destinado a garaje. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 272, folio 145, finca registral número 4.400.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario—51.289-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.304/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra don Juan Ignacio Ibarra Castellano y doña Carmen Fuertes Valero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 21.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de enero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 16.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001304/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Denia, apartamento señalado con el número 23, en la planta cuarta del edificio distinguido con el número 1, en la tercera fase del complejo residencial «Mare Nostrum 2». Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.256, libro 462, folio 50, finca registral número 38.665, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.310.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 498/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Francos Sardineró y doña María Esperanza García Manzano, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 14.468.475 pesetas, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 10.851.356 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda sito en la calle Camarena, número 108, cuarto A, de Madrid, cuyas demás circunstancias constan en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 777, folio 244, finca número 66.993.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.324.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00535/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julián Bellisco de las Heras y doña Leonidas González Cardón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Leonor Cortinas, número 10, primero, A, de Arganda del Rey (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.812, folio 23, finca registral número 23.749.

Y para que sirva de notificación a don Julián Bellisco de las Heras y doña Leonidas González Cardón y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—51.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 584/1993-A2, y a instancia de don Basilio Carballo Mimoso, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Atienza Juárez, nacido en San Martín de Pusa (Toledo), el día 4 de diciembre de 1949, hijo de Sebastián y Valeriana, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Felipe de Diego, número 24, 13, D, y con documento nacional de identidad número 51.837.694, quien sufrió un accidente el día 12 de octubre de 1985, cayendo a un pozo de mina, en el término municipal de San Lorenzo de Calatrava, sin que su cuerpo pudiera ser hallado a pesar de las intensas gestiones de búsqueda. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—47.266. 2.ª 25-10-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jeasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.483.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Victoria, chalé número 3, ocupa una superficie de 244 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.469, libro 144, folio 140, finca número 12.278.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.325.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 por providencia de fecha 24 de septiembre, recaída en los autos de juicio de cognición 571/1990, se notifica a la demandada doña María del Mar Pérez Ibarra la parte dispositiva de la sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Valltera Fernández, debo condenar y condeno a don José Luis Navarro Pérez y doña María del Mar Pérez Ibarra a que abonen al actor la cantidad de 318.000 pesetas, más los correspondientes intereses legales, desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Mar Pérez Ibarra, declarada en rebelde, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.276.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario».

cario», bajo el número 470/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Moreno Jorge y doña María Isabel Marbán Sánchez, doña Susana Ferolío Ibáñez y don José Antonio González y don Ricardo Jiménez Gómez y doña María Isabel Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.992.800 pesetas para la finca registral número 51.337 y 2.846.400 pesetas para las fincas números 51.365 y 51.381.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle de Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada:

Finca número 51.337, avenida de las Naciones, número 36, cuarto, B.

Finca número 51.365, avenida de las Naciones, número 36, séptimo, D.

Finca número 51.381, avenida de las Naciones, número 36, noveno, D.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.199.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Guillermo Pereda Gil, doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, don Luis Blázquez Jiménez y doña María Elvira Bernaldo de Quirós González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda situado en la calle Modesto Lafuente, número 46, primero, C, de Madrid, finca registral número 50.892 y garaje en sótano primero de la calle Modesto Lafuente, número 46, de Madrid, finca registral número 50.876. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid como propiedad de los demandados don Luis Blázquez Jimeno y doña Elvira Bernaldo de Quirós González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.301.286 pesetas para ambas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 24450000365/84, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación de las subastas señaladas a los demandados don José María Guillermo Pereda Hierro, doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, don Luis Blázquez Jiménez y doña María Elvira Bernaldo de Quirós González, en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.321.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1189/1991 se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra la entidad «Excavaciones Espinosa Doménech, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 5.588.572 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, por importe total de 16.000.000 de pesetas cada uno los siguientes bienes muebles como de la propiedad de citada demandada:

1. Un tractor «Caterpillar» D9 L, serie 14, Y-03938 (8.000.000 de pesetas), y
2. Un tractor «Caterpillar» D9 L, serie 14, Y-2353 (8.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas cada uno de los bienes muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas treinta minutos de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se haya ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de enjuiciamiento civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández.—51.202.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 1.898/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Javier Sanchis Moya y doña Vicenta Duato Fernández, se ha acordado notificar y requerir a don Francisco Sanchis Duato para que, dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 159.685 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco Sanchis Duato, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.194.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Andrés Leote Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cinco.—Local comercial número 33 en la planta baja, con sótano anejo, del edificio señalado con el número 5 del bloque uno, sito en la barriada Nuevo San Andrés de Málaga. Está formado por dos cuerpos, uno en planta baja y otro en sótano, comunicados entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie de 109 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior. El cuerpo de la planta baja que ocupa una superficie de 47 metros 6 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, al que tiene acceso independiente, con calle particular, que lo separa del bloque 5 de la misma, barriada; derecha, entrando, con el local comercial número 28 del edificio número 4, de su mismo bloque; izquierda, con el portal de entrada al edificio, y por el fondo, con el local número 29 de su mismo edificio. El cuerpo de sótano, que ocupa una superficie de 62 metros 2 decímetros cuadrados, tiene

iguales linderos que el de la planta baja, pero referidos al subsuelo de los mismos. Cuota 3,65 por 100

Responde de 3.700.000 pesetas de capital, de 1.513.000 pesetas para costas.

El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—51.427-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de «Société Generale, Sucursal en España», contra los demandados don Francisco Esteban Paredes y doña Isabel Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.925.000 pesetas indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Veintitrés.—Oficina número 8, en planta primera del edificio situado en esta ciudad, avenida de Cerrado de Calderón, al partido de los Alamedrales, procedente de la urbanización «La Viña». Tiene una superficie construida de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.514, libro 720, folio 214, finca número 2.409 A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.399.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/1993, a instancia de «Bancaya, Sociedad de Crédito Hipotecario» (anteriormente «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario»), contra don Antonio Caparrós López y doña Margarita Moreno Portero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.218.122 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.33 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, número de procedimiento 360/1993, clave 18.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 18. Vivienda unifamiliar número 18, en el conjunto de viviendas unifamiliares, enclavado en la parcela de terreno señalada con el número 1 dentro de la suerte de tierra perteneciente a la hacienda denominada «Colonia de Roldán». Tiene una superficie de terreno de 98 metros 88 decímetros cuadrados, de la cual 55 metros 68 decímetros cuadrados, se destinan a construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 7.706, folio 223, tomo 1.973, libro 111.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—51.239.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.249.643 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Urbana, número 55 de orden, apartamiento en segundo piso, número 8-F del plano, forma parte del edificio señalado con el número 6 de un complejo compuesto de nueve edificios, sito en la avenida Cala Marçal del barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, tiene una superficie de 71,32 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de porche. Inscrito al tomo 3.976, libro 730 de Felanitx, folio 25, finca 44.192.

Valorada en 9.366.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001824993; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—51.319.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/93 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Viente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Valencia Fruit, Sociedad Limitada», Miguel, Juan, Luis y Rafaela García Suárez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, y en cuatro lotes.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del seña-

lamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio en El Puig, calle del Sur, número 9, superficie 144,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 413, libro 45, folio 229, finca 6.040. Valorada en 12.595.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa en El Puig, calle General Aranda. Ocupa una superficie de 122,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 566, libro 59, folio 245, finca 7.585. Valorada en 12.091.000 pesetas.

Tercero lote.—Arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 349, libro 37, folio 213, finca 5.107. Valorada en 793.000 pesetas.

Cuarto lote.—Arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 349, libro 37, folio 215, finca 5.108. Valorada en 793.000 pesetas.

Dado en Massagrell a 4 de octubre de 1993.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—51.225-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 311/91, a instancia de don Carlos Burgosa Cabezón, representado por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra don José Luis de la Fuente López y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.056.020 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en un solo lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana letra C-1. Planta tercera, de la calle Carreteras, número 44, de esta villa de Medina del Campo, inscrita al tomo 1.585, libro 231, folio 107, finca 16.423.

Valorada a efectos de subasta en 6.056.020 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—La Secretaria.—51.264.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 del año 1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, domiciliada en Vitoria, en calle Postas, números 13-15, y NIF G-01104256, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Luis Moreno Cerezo y doña María Dolores Ordás García, con domicilio en esta ciudad, calle Arenal, número 115, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en cualquier orden del remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Nave o pabellón, con su terreno circundante, destinado a taller de reparación de carrocerías, sito en la parcela número 2, en el plano parcelario del plan parcial del polígono de Bayas, de Miranda de Ebro. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 2.322 metros cuadrados. Se compone de dos dependencias principales. Una de ellas ocupa 800 metros cuadrados de superficie construida y 770 metros cuadrados de superficie útil, y la segunda parte 440 metros cuadrados construidos y 424 metros cuadrados de superficie útil, ambas con una altura de 5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.270, libro 357, finca 33.502, folio 99.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—51.309.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra «Desimak, Sociedad Anónima Laboral», don Vicente Ballester Mollar y doña Isabel Gracia García, don Agustín Domínguez Sánchez y doña Milagros Martínez Martínez, don Javier Vilar Canos y doña María Diago Ferrandis, don Antonio García Font y doña Gloria M. Miravet Fandos, de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 7.—Vivienda de protección oficial, situada en la planta cuarta, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle; es del tipo B, y ocupa una superficie útil de 87 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 115,30 metros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene una entrada propia por la puerta central, zaguán, escaleras y ascensor. Linda: Frente, calle Uno de Mayo; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la vivienda tipo A de esta planta y hueco de escaleras y ascensor; izquierda, Francisco Albiach, y espaldas, patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 968, libro 96 de Bechi, folio 52, finca 8.088, inscripción primera.

La segunda hipoteca constituida sobre la descrita finca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 773, libro 123 de Bechi, folio 36, finca 8.088-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.389.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—51.368-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Federico Moreno Santandreu y doña Consuelo Vidal Aranda, vecinos de Quatretonda, avenida del País Valencià, número 23, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 23 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

A) En término de Beniganim, partida Torrella, 7 hanegadas, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas de terreno campo olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 648, libro 74, folio 70, finca 3.041, inscripción quinta.

Tasada en 1.046.500 pesetas.

B) 1 hectárea 31 áreas 30 centiáreas, catastrada como parcela 333 del polígono 39 de tierra secano, campa, en término de Beniganim, partida Torrella.

Inscrita en el propio Registro al tomo 652, libro 75, folio 96, finca 6.286.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

C) En término de Beniganim, partida Foya Rechina, 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas de tierra secana pinar con algunos olivos.

Inscrita en indicado Registro al tomo 652, libro 75, folio 98, finca 4.131, inscripción quinta.

Tasada en 408.500 pesetas.

D) 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, catastrada como parcela 8 del polígono 45, de tierra secano, campa, en término de Beniganim, partida Torrella.

Inscrita en el Registro de Albaida, al tomo 652, libro 75, folio 100, finca 6.217, inscripción cuarta.

Valorada en 299.000 pesetas.

E) 16 hanegadas 1 cuartón, o sea, 1 hectárea 35 áreas 4 centiáreas, de ellas 12 hanegadas 3 cuartones de huerta de noria y 3,5 hanegadas de secano viña, dentro de cuya finca, formando parte de la misma hay una casita con una noria y dos balsas, en término de Beniganim, partida de Orteta.

Inscrita en el propio Registro al tomo 568, libro 64, folio 52, finca 3.498, inscripción sexta.

Tasada en 2.242.500 pesetas.

F) 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano, campa, en término de Beniganim, partida Torrella.

Inscrita en el repetido Registro al tomo 652, libro 75, folio 104, finca 5.238, inscripción quinta.

Tasada en 647.500 pesetas.

G) 1 hectárea 31 áreas 11 centiáreas de tierra secano, campa, en término de Beniganim, partida Torrella.

Inscrita al tomo 582, libro 66, folio 102, finca 4.603, inscripción quinta.

Valorada en 2.359.500 pesetas.

H) 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas de tierra secana campa en término de Quatretonda, partida del Tros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 650, libro 34, folio 145, finca 937, inscripción quinta.

Valorada en 647.500 pesetas.

I) 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secana campa, en término de Quatretonda, partida del Tros.

Se halla inscrita al tomo 650, libro 34, folio 149, finca 938, inscripción quinta.

Tasada en 299.000 pesetas.

J) 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secana campa, en término de Quatretonda, partida de Lex Cuixarres.

Inscrita al tomo 650, libro 34, folio 151, finca 942, inscripción quinta.

Valorada en 299.000 pesetas.

K) 1,5 hanegadas, o sea, 12 áreas 46 centiáreas de tierra secana, en término de Quatretonda, partida Tros.

Inscrita al tomo 588, libro 29, folio 116, finca 3.516, inscripción tercera.

Valorada en 227.500 pesetas.

L) 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra secana campa, en término de Quatretonda, partida Tros.

Inscrita en el Registro de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 118, finca 3.517, inscripción tercera.

Valorada en 698.000 pesetas.

LL) 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secana campa, en término de Quatretonda, partida Palafanga.

Inscpción al tomo 588, libro 29, folio 132, finca 3.524, inscripción tercera.

Tasada en 299.000 pesetas.

M) 4,5 hanegadas, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas de tierra secana campa, en término de Quatretonda, partida Palafanga.

Inscrita al tomo 588, libro 29, folio 134, finca 3.525, inscripción tercera.

Valorada en 669.500 pesetas.

N) Un trozo de tierra secano en término de Quatretonda, partida La Torreta, de una medida superficial de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas.

Inscpción al Registro de Albaida, tomo 588, libro 29, folio 138, finca 3.527, inscripción tercera.

Tasada en 448.500 pesetas.

Ñ) En término de Quatretonda, partida del Puntarro, o Senia, o Sequiars, 2 áreas 80 centiáreas de tierra secana a viña.

Inscrita al tomo 650, libro 34, folio 153, finca 2.842, inscripción segunda.

Valorada en 2.268.500 pesetas.

Dado en Ontinyent a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—51.377-3.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don César Fernández Boán y doña Rosa Álvarez González, con domicilio en Orense, calle General Franco, número 62, 8.ª, A, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las cuatro fincas que a continuación se transcriben y que ascienden a la suma de:

1. Finca número 28, vivienda tipo A, finca número 29.794-N: 6.105.000 pesetas.
2. Finca primera. Planta baja, finca número 19.412: 4.765.310,20 pesetas.
3. Salto do Can. Finca número 24.990: 5.087.500 pesetas.
4. Xeixiño. Finca número 4.690: 40.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 28, vivienda tipo A, sita en la planta octava del edificio señalado con el número 62 de la calle General Franco de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie construida de 213 metros 86 decímetros cuadrados. sus linderos son: Norte, de don Telesforo Puga; sur, con las viviendas tipos B y C de la misma planta; este, con la número 6, y oeste, la calle General Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, tomo 1.113, libro 383, folio 139, finca número 29.794-N.

2. Finca primera, planta baja, destinada a local comercial, de la casa o edificio radicante en la avenida de Portugal, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 178 metros cuadrados, y sus linderos son los generales del inmueble, lindando, además, por el norte y este, con el portal y caja de escaleras del edificio. Lleva como anejo un pequeño terreno o salida a su espalda, de la superficie de unos 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 908, libro 221, folio 157, finca número 19.412.

3. Al nombramiento de «Salto do Can», extramuros de esta ciudad, terreno de unos 370 metros cuadrados; todo él en zona verde según el plano de población. Linda: Este, en línea de unos 18 metros, con trasera de locales bajos propiedad de don César Fernández Boán; oeste, en línea de unos 14 metros 80 centímetros, de don Antonio Rodríguez Martínez; norte, en línea de unos 22 metros, con propiedad de don Francisco Cachafero, y sur, en línea de unos 24 metros de don Emilio Álvarez Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 92, libro 290, tomo 995, finca número 24.990.

4. Al nombramiento de «Xeixiño», sita en término de San Ciprián de Viñas, parcela de terreno con destino a monte, de la superficie de 18 áreas. Linda: Norte, Domingo Rogel; sur, con resto de la finca matriz; este, río Barbaña, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.123, libro 44, folio 61, finca número 4.690.

Dado en Orense a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—51.330.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1993, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Fomento, frente a don Eusebio Manrique Gago y doña Victoria Peinador Gregorio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre; para la segunda, el día 30 de diciembre, y para la tercera el día 9 de febrero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.0362.93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10.—Piso primero centro derecha, letra A), del bloque de viviendas sito en Palencia, calle prolongación de Balmes (segunda travesía de dicha prolongación, número 26 bis, hoy Juan de Balmaseda). Mide 69 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, piso primero letra B); izquierda, es fachada a zona de aparcamiento de la calle particular lateral izquierda y patio central izquierdo de luces; fondo, patio abierto que le separa de las viviendas, de la casa número 26 de la calle de prolongación de Balmes, y frente, de escalera, y patio central izquierdo de luces, y piso primero letra B). Inscrita al tomo 1.831, libro 449, folio 43, finca número 26.162. Valorada en 6.075.000 pesetas.

2. Urbana número 1.—Decimoséptimo duplicado. Local comercial, el segundo a la izquierda, entrando, del portal 26 de la calle prolongación de Balmes, en Palencia. Mide 39 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 1, decimoséxtimo duplicado; izquierda, calle lateral izquierda del bloque; fondo, local comercial número 1 decimotavo duplicado, y frente, calle

prolongación de Balmes. Está destinado a local comercial y tiene entrada directa e independiente a la calle Prolongación de Balmes. Inscrita: Al tomo 1.872, libro 442, folio 195, finca número 27.406. Valorada en 2.025.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Sanz García.—El Secretario.—51.263-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Juliators, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Piso principal de la casa número 76 de la plaza de la Constitución, antes del Borne, después paseo del Generalísimo, y hoy Passeig des Born, señalada con el número 24, de la ciudad de Palma de Mallorca, lindante: Por la derecha, entrando, con casa de doña Florentina Pou; por fondo, con dicha doña Florentina Pou; por la izquierda, con casa de don Juan Aguiló y otros; por la parte superior, con piso de sucesores de Antonio Cladera, y por la inferior, con casa de doña Juana María Castilla. Su superficie, según reciente medición, es de unos 45 metros cuadrados. Inscrición al Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 168 del tomo 5.061 del archivo, libro 397 de Palma I, finca 1-N, inscripción vigésima.

2. Local botiga en planta baja, con entrada por los portales 72 del paseo del Generalísimo Franco, hoy 22 del paseo del Borne, y 38 de la calle de Pelaires, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 85 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicho paseo; fondo, calle Pelaires; derecha, propiedad de doña Margarita Riera, e izquierda, finca de don Luis Canals y de doña Isabel Tortell, y por la parte superior, con primer piso. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte del 40 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 69, tomo 5.057 del archivo, libro 396 de Palma I, finca 7.519, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 29 de noviembre de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.400.000 pesetas para la primera finca y otros 28.600.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18000693, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Viajes Meliá, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre: librese al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Madrid.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.250.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandados: Don Jaime Ballester Valibona y doña María Vaquer Bonet.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 22 de diciembre de 1993, y hora de las doce treinta, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, y hora de las doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 112, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 4.199.980 pesetas; la finca número 28.847 y 12.877.260 pesetas la número 47.729.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.019492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 4. Apartamento primero, piso letra B; mide unos 41 metros cuadrados y consta inscrito al tomo 3.895, libro 426, folio 104, finca 28.847. Forma parte del inmueble que tiene acceso por calle San Salvador y término de Santany, barrio marítimo de Cala Dor, calle Felanitx, esquina San Salvador.

Número 10. Local comercial número 5 del bloque B, segundo nivel, y superficie de unos 50 metros cuadrados, y forma parte del complejo urbanístico destinado a centro comercial y conocido como «Centro Comercial Solymar Centre», de Calas de Mallorca, término de Manacor. Inscrito al tomo 3.773, libro 734, folio 28, finca 47.729, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.373-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ripoll Huguet y doña M. Rosario Martí Llabres, en reclamación de 9.800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado: sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 18 de orden.—Vivienda del piso sexto o ático, tipo E, puerta segunda de rellano, con terraza privativa mirando a la fachada. Tiene su ingreso por el zaguán general del edificio, situado en planta baja, sin número de policía, hoy número 38, en la calle Eartomé Torres, de este término municipal, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa

una superficie construida de 123 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados, ambas áreas en renta limitada; sus límites mirando desde la calle indicada son: Por frente, con su vuelo; derecha, con la total; por fondo, con caja de escalera y vacío de patio, y por la izquierda, vivienda D de la misma planta y caja de escaleras, limitando, además, por frente con caja de escaleras. Inscrita al folio 64, del tomo 4.873 del archivo, libro 837 de Palma IV, finca número 13.764-N, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 14.876.890 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0363 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1994, también a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.248.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Curtits Bibiloni, Sociedad Limitada».

Procurador: Don Mateo Cabrer Acosta.

Demandados: Don Jaime Mesquida Clar y doña Juana Garcías Burguera.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en tercera subasta y sin sujeción a tipo o precio el próximo día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez de su mañana y a practicar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 44.556.081 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.003092 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 2 de orden. Vivienda en pisos 1.º y 2.º con acceso por escalera y portal en calle Silos, 3, de Campos del Puerto, y superficie de 83 metros 89 metros cuadrados, respectivamente, y distribuidos en diversas dependencias más un porche de 31 metros cuadrados. Inscrita al folio 168, tomo 3.752 del archivo, libro 285 de Campos, finca 22.169, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.380.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra doña Margarita Garcías Mayol en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.946.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiere llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en casa de planta baja y corral sito en término de Palma, señalado con el número 13 de la calle Submarino Mola, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente de la finca «Son Forteza», comprensivo de parte de los lotes 100 y 101 del plano, que mide 200 metros cuadrados, correspondiendo unos 90 metros cuadrados a la casa y el resto al patio o corral.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número II, al folio 109, tomo 2.168 del archivo, libro 1.046 de Palma III, finca 60.940.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.391.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hace público: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1993, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 928 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Cabrer Acosta, en nombre y representación de don Juan Oliva Cruz, sobre declaración legal de ausencia de don Juan Oliva Medina, que desapareció de su domicilio en fecha 27 de octubre de 1988, ignorándose su paradero desde esa fecha.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.383.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 134/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Tievo Parceros y doña Isabel Docampo Canosa, sobre reclamación de 1.040.615 pesetas, más la cantidad de 350.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 8.800.000 pesetas el lote primero; el lote segundo, por 500.000 pesetas, y el lote tercero, por 85.000 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo 11, primero, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 8.800.000 pesetas, para el segundo lote, el de 500.000 pesetas, y para el tercero, el de 85.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000.17.00134/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el del 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Valadina, sita en el lugar de Peñeiro, parroquia de Aldán, en el municipio de Cangas, de 176 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con camino, a excepción del norte, que

linda con José Canosa Vidal. Sobre la misma se ha construido una casa de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 48 del libro 96 de Cangas, tomo 902, finca número 9.344.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo marca «Seat», modelo Málaga D, 12 HP, 1.714 cc., matrícula PO-1814-AC. Valorado en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vehículo marca «Pegaso», modelo Combi J4, de 12 HP, y 1.798 cc., matrícula PO-5036-W. Valorado en 85.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—51.329-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1993, instados por don Helmunt Naue, representado por la Procuradora doña María Angels Solé Ambros contra don Heinrich Alfred Wietlake, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca hipotecada es la siguiente

Porción de terreno en Montroig, formada por la parcela 28, manzana 22, zona A de la parcelación Miami Playa; superficie 528 metros cuadrados, equivalentes a 13.886,40 palmos cuadrados. Afecta una figura rectangular de 16 metros de frente o fachada por 33 metros de fondo. Linda: Frente, sur, con la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando; este, izquierda; oeste y fondo, norte, con resto de finca matriz.

Se subasta con sus rentas, productos y mejoras, así como la construcción que tenía proyectada realizar don Heinrich Alfred Wietlake.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 426, libro 118 de Montroig, folio 62, finca número 10.452, inscripción tercera.

Conforme a la regla novena, servirá de tipo para la subasta el de 10.152.960 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de enero, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 25 de febrero, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a

este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Heinrich Alfred Wietlake la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez actual, Esteban Solaz Solaz.—51.278.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 299/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Reyes Bonilla y doña Palmira Corral Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de enero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de febrero, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.259.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto se subasta es:

Vivienda a la que la comunidad asigna el número 8, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio situado en el sector Illasaca, bloque número 10, de la ciudad de Sabadell. Ocupa una total superficie edificada de 83 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la plaza o recinto interior; por el sur, con paso o calle sin nombre; por el este, con paso o calle sin nombre y con el bloque número 9; por el oeste, con caja y rellano de la escalera y con la vivienda número 7 de la comunidad; por debajo, con la vivienda número 6 de la comunidad, y por encima con la vivienda número 10 de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.644, libro 507 de Sabadell, sección primera, al folio 99, finca número 17.847, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—51.355-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 312/1991, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Triunse, Sociedad Limitada», don Simón Rodríguez Soriano y don Domingo Rodríguez Soriano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 11 de febrero de 1994 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Primero.—Dos terceras partes indivisas de urbana: Solar en término de Puerto de Sagunto, calle Don Juan de Austria, 76. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.813, folio 48, libro 416, finca 16.771.

Valorada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de urbana: Vivienda sita en Puerto de Sagunto, avenida General Aranda, quinto, puerta 13. Ocupa una superficie de 120,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.813, libro 416 de Sagunto, folio 50, finca 26.662.

Valorada a efectos de subasta en 3.019.606 pesetas.

Urbana: Vivienda en Puerto de Sagunto, en la calle Alfonso XII, número 4, segundo piso, puerta 9. Ocupa una superficie de 128,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.813, libro 416 de Sagunto, folio 52, finca 30.247.

Valorada a efectos de subasta en 6.759.743 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—51.211-11.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Hedwig Anna Marie Pronk que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1993 y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23. Vivienda señalada de número 3, sita en la planta primera del edificio que se dirá, la cual se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y un dormitorio. Tiene una superficie de 37 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con cubiertas de los locales 8 y 9; sur, en su mayor parte, con la vivienda número 4 de esta planta y, en pequeña parte, con rellano de la escalera de acceso a la misma; este, en su proyección vertical, con la calle de la Riera, y oeste, en su proyección vertical, con zona común de acceso a los locales comerciales de la planta baja.

Le corresponde un coeficiente, con relación al valor total de las dos plantas de viviendas de la que forma parte, de 10,78 por 100, y un coeficiente, con relación al valor total del conjunto del edificio, de 2,0418 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.731, libro 296 de Castillo de Aro, folio 195, finca número 18.588. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

La citada finca responde en garantía de 5.000.000 de pesetas de principal; de los intereses remuneratorios de un año, que representan 1.050.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años, hasta un máximo de 3.150.000 pesetas; de las costas y gastos judiciales, hasta un máximo de 1.250.000 pesetas, y de los gastos extrajudiciales, hasta un máximo de 500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—51.226.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.033 de 1988-L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Productos Lácteos Andaluces, Sociedad Anónima», don Francisco Benítez Jiménez y don Ismael Benítez Algaba, a quienes les servirá el presente de notificación de subasta, en los que se ha acordado proceder a la venta pública en subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 3 de enero de 1994.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta; queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 1. Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja del inmueble que tiene su entrada por puerta marcada con el número 23 de la calle Juan Bautista, de El Viso del Alcor. Mide 132 metros 80 decímetros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 551, libro 96, folio 209, Sección El Viso del Alcor, finca registral número 4.503.

Dicha finca tiene un valor de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—51.356.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1992-3, promovido por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Canales Calvo y doña Adelaida Labrador Almenara, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.285.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.285.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700018043492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta

Finca número 10. Vivienda letra G de la planta primera en altura del edificio llamado «Las Gaviotas», sito en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España. De superficie contruida 81 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos 13 metros 41 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 10 metros 86 decímetros cuadrados de partes comunes. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, la vivienda letra H de esta misma planta; izquierda, la vivienda letra F de esta misma planta, y fondo o espalda, terreno común destinado a jardín. Cuota de participación: 0,85 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.308 del Archivo, libro 678 de Fuengirola, folio 11, finca número 5.013-B-N, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—51.315.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 935/1992-1.º, se siguen autos de juicio venta pública subasta, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Ostos Gutiérrez y doña Dolores Rodríguez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0350/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio

hasta el día respectivamente señalado. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. 28. Vivienda unifamiliar número 3. Consta de dos plantas, distribuidas debidamente para vivienda, en avenida de Andalucía, número 10, de Valencina de la Concepción (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 157, tomo 799, libro 90 de Valencina, finca número 4.673.

Valor de la tasación: 6.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—51.322.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 212/1990 a instancia de «Entidad Universal y Plantas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra don Francisco García Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno o solar situado en la montaña de Agüimes, y sitio conocido por urbanización Obispo Frias, término municipal de Agüimes. Mide 6 metros de frontis por 18 metros de fondo, o sea 108 metros cuadrados. Está en la tercera manzana del plano y tercera calle en proyecto a partir de la parte posterior del Instituto. Linda: Al norte, calle en proyecto de 8 metros de anchura; al sur, con solares del vendedor; al naciente, con don Juan Artiles Abrantes, y al poniente, con don José Sánchez Bolaños. Procede por segregación de la finca número 3.536 del Ayuntamiento de Agüimes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.214, libro 104, folio 77, finca número 9.953.

Su valor: 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada:

5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 30 de junio de 1993.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—51.294.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra propiedades exclusivamente hipotecadas de la titularidad registral de «Las Huesas, Sociedad Limitada», y sin perjuicio de los derechos que sobre las mismas puedan corresponder a don Leopoldo Albarracín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inmueble sito en bloque 3, al sitio donde llaman «Silvia» o urbanización «Autopista», definido como registral, inscrita al tomo 1.514, libro 588, folio 181, finca 28.053, inscripción sexta, o de constitución de hipoteca, y que se describe como 18. Vivienda número 2 en la planta quinta del bloque 3. Limita: Entrada, escalera o acceso y la vivienda número 1 de dicha planta; derecha, patio común y la vivienda número 4 de la misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, finca de don José Mariano Alemán, número 4 de urbanización.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 12 de enero del próximo año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.192.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.192.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 23 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—51.299.

TELDE

Edicto

Don Florencio Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/92, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Jardin, J.P., Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.412.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta la fecha señalada para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en la calle General Bravo, de la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», sector de Jinamar, término municipal de Telde.

Mide 18 metros 15 centímetros de frontis por 32 metros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 580 metros 80 decímetros cuadrados.

La edificación está cubierta de placas de fibrocemento «Uralita», y con cerramientos de bloques de cemento.

Linderos: Al frontis o norte, con la calle General Bravo; a la derecha o poniente, con otra nave industrial contratada en venta con la Compañía «Suministros Insular de Tornillería, Sociedad Anónima»; a la izquierda o naciente, con otra nave industrial perteneciente al señor Martín Cruz, y al fondo o sur, con propiedad de don Agustín Manrique de Lara Bravo de Laguna.

Título: La adquirió la Entidad deudora, por compra a don Cruz Martín Rodríguez, según consta en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Miguel Ángel de la Fuente del Real, con fecha 12 de febrero de 1988, bajo el número 380 de orden.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 124, del tomo 1.495, libro 569, del Ayuntamiento de Telde, finca número 46.196, inscripción segunda.

Dado en Telde a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, Florencio Barrera Espinel.—El Secretario.—51.241.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, al número 31/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ramón Salat Trullols y don Jesús Salat Freixas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, y por lotes separados, los bienes embargados a don Jesús Salat Freixas y don Ramón Salat Trullols, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de enero de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depo-

sitado, con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017003191, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana 8. Vivienda piso primero, puerta primera, se desarrolla en dos plantas, del edificio sito en la carretera de Sarriá a Vallvidrera, números 250 y 252; ocupa una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, de 7 metros 80 decímetros cuadrados, denominado 1-1. Su cuota en los elementos comunes del total inmueble es del 6,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.854, libro 66, sección primera, folio 85, finca 25.041. Valoración: 12.999.500 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana. Participación indivisa de una catorceava de la entidad 2, local en planta sótano tercero, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en carretera de Sarriá a Vallvidrera, números 250 y 252, que es la registral 25.029, al folio 67, tomo 1.854 del Archivo, libro 66, inscripción primera. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.880, libro 92, sección primera, folio 99, de la finca 25.029. Valoración: 2.250.000 pesetas.

Treinta y seis avas parte indivisa de la finca urbana número 4. Una dieciochoava parte del local garaje en la planta baja de la casa números 390 y 392 de la avenida del Caudillo, de esta ciudad, con acceso directamente desde la calle, correspondiendo al portal señalado con el número 392, que ocupa una total superficie de 494 metros 14 decímetros cuadrados. Su cuota es del 4 por 100 del general inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.520, libro 357, sección primera, folio 246, inscripción séptima, finca 12.613. Valoración: 823.566 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Muriello.—51.252.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante este Juzgado bajo el número 348/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolín Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Fidel Cabrero Herrera y doña Isabel Saiz Herrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se cita.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas, para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el pueblo y término de Polanco, barrio de «La Iglesia», al sitio de Hondal del Pozo, una finca urbana compuesta de un edificio que consta de planta de sótano, destinada a garaje, que mide 147 metros 90 decímetros cuadrados, planta baja y planta bajo cubierta, destinadas ambas a una sola vivienda; la planta baja mide 164 metros 2 decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo principal, pasillo, cocina, sala-comedor, dos baños, dos dormitorios, cuarto de estar y arranque de escalera, y la planta bajo cubierta mide 114 metros 99 decímetros cuadrados y consta de desembolque de escalera, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, una sala y terraza; tiene su fachada principal y puerta de entrada al norte y un terreno que rodea el edificio por todos sus vientos, que, juntamente con lo ocupado por el mismo, mide 327 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, camino vecinal; sur, herederos de don Manuel Sañudo; este, don José Herrera Vega, y oeste, don Antonio Cabrera Herrera.

Inscripción: Libro 72, folio 202, finca 9.059, inscripción cuarta. Título: Le pertenece por compra, durante su matrimonio, a la Compañía mercantil «Servicios Técnicos Marítimos, Sociedad Anónima» en escritura de 24 de septiembre de 1992, autorizada por el Notario señor González-Quijano, número de protocolo 1.679.

Dado en Torrevega a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El/la Secretario/a.—51.179.

TORRENT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1991

a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Saiz López, domiciliado en Aldaya, calle Archiduque Carlos, número 5, 3.ª, en reclamación de cantidad de 1.700.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017010891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sobre 272 metros cuadrados, construida en la partida Cabuchuelos, término de Godella, sobre parcela número 828, de tierra de secano de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva a favor del demandado don Luis Saiz López, digo, López y de la esposa de éste, doña Carmen López Blasco, al tomo 600, libro 57, folio 80, finca número 5 389.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica de 16 áreas y 62 centiáreas, de secano con algarrobos, en término de Godella, partida del Rincón del Tomate. Inscrita a favor del demandado don Luis Saiz López y de su esposa, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 4, libro 1 de Godella, folio 207, finca número 878.

Valorada, a efectos de subasta, de 180.000 pesetas.

Dado en Torrent a 21 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—51.218-11.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, contra don José Luis Palop Montesa y doña Dolores Navarro Cerales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los irrauebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621814893 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

I. Apartamento número 27 de orden. Local comercial en planta baja, con acceso por puertas a la calle Padre Guillén. Forma parte de un edificio sito en Alacuás, con fachada a calle Madre Josefa Campos, sin número, esquina a calle Padre Guillén y calle Abogado Palop Guillén, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.249, libro 172 de Alacuás, folio 205, finca número 12.609, inscripción primera.

Dado en Torrent a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.277-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 334/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo contra don Luis Pascual Muñoz y doña María Hidalgo Esteve, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 18.023.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postor en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017033492 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer el actor.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote uno: Vivienda sita en Aigüet (Valencia), en urbanización «San Patricio», número 83, de una superficie de 1.228 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados están edificadas, inscrita

en el Registro de Propiedad de Carlet, finca registral número 16.437.

Precio de subasta: 12.646.000 pesetas.

Lote dos: Vivienda sita en Benetuser (Valencia) en calle Camí, número 47, de 107,54 metros cuadrados, planta primera, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, finca registral número 1.985.

Precio de subasta: 5.377.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—51.216-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, número 834/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sancho Andreu y doña Trinidad Greses Alegre, sobre reclamación de 939.303 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 18 de enero y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-17083492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Valladolid, 11, piso sexto, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.258, libro 13, folio 80, finca 1.747, inscripción primera.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—51.219-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 00809/1985 a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicen Alandete Morera, doña María Dolores Salazar Gómez, don Vicente Alandete Canoves y doña Dolores Morera Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En previsión de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, en la avenida República Argentina y Gabriel Miró, de 217,73 metros cuadrados, en Gandía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 al tomo 1.231, folio 75, finca 42.562.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—51.221-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1992, promovido por «Bórax España, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.724.201 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018036992, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra seco, sita en término municipal de Alcadia de Crespings, partida del Partidor Real o Venta, comprensiva de 74 áreas 38 centiáreas 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, en el libro de Alcadia de Crespings número 31, tomo 650, folio 102, finca número 3.487.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—51.214-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1987, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Juan Vicente Romero Cervera (Pte. com. prop. finca), representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Francisco Belenguer Sevilla (L. R. Inmo. Belenguer) con domicilio en Valencia, calle Doctor Sumsi, número 17, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 8.750.000 pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Lote único: Local comercial, situado en primera planta de sótano, de la calle Gabriel Miro, núme-

ro 1, de Gandía, con una superficie útil de 246 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía en el libro 563, folio 126, tomo 1.326, finca número 51.500. Tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—51.224-11.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 833/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Ferretería Riego, Sociedad Limitada», don Elías Alonso Riego y doña Elena Quiroga Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 18 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 18 de marzo, todas ellas a las trece quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017083392, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Urbana. Doce. Apartamento letra G, situado en el piso primero de la casa denominada «Apartamentos Canaima», señalada con el número 25 de la calle Tomás A. Alonso, con frente también al camino de la Seara, en esta ciudad. Mide unos 30 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, vuelo de la calle Tomás Alonso; sur, pasillo de acceso común y el apartamento H, situado en la misma planta; este, dicho apartamento H, en la misma planta; y oeste, apartamento F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 941, folio 79, finca 33.714.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuatro. Planta baja señalada con el número 71 de la calle Nicaragua de esta ciudad, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 144, a la calle Bolivia, siendo este local, según esta última calle, planta segunda. Tiene acceso directo desde la calle Nicaragua, a cuyo nivel aproximadamente se sitúa, sin perjuicio del que pueda dársele en su día, por el portal, escaleras y ascensor, que tienen acceso desde

la calle Bolivia. Mide unos 525 metros cuadrados, y se destina a fines comerciales, oficinas, o industriales. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, calle Nicaragua, portal, escaleras y ascensor; norte, calle Bolivia, este, y oeste, medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462, folio 107, finca 25.970.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Diecinueve. Local sito en la planta primera de la casa número 71 de la calle Nicaragua, formado parte integrante del bloque que también se marca con el número 14, a la calle Bolivia. Mide unos 47 metros cuadrados, y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, entrada; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta, y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 184, finca 25.985.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Veinte. Local, sito en la planta primera de la casa número 71 de la calle Nicaragua, donde tiene su acceso, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14, a la calle Bolivia de esta ciudad. Mide unos 64 metros cuadrados, y se destina a oficinas y otros usos. Se identifica con los siguientes linderos: Sur, aseos y local para servicios higiénicos; norte, patio de manzana; este, local número 3 de igual planta, y oeste, local número 1 de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 462-P, folio 189, finca 25.986.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Como propiedad de doña Elena Quiroga Rey:

5. Urbana. Número 9. Vivienda A, situada en el tercer piso del edificio sito en Vigo, calle Gran Vía, número 146, antes 150. Mide una superficie de 142 metros cuadrados. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, patio de luces, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, relleno de escalera y calle Gran Vía; este, vivienda y hueco de ascensor; este, vivienda B, ubicada en la misma planta, y oeste, solar de María Casuso Solleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 785, folio 131, finca 21.348.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—51.158.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este juzgado y bajo el número 245/1992, se siguen autos de ejecutivo letras se cambio a instancias de «Pesquerías Al-Hadraz Dos, Sociedad Anónima», contra «Pesquera Orto, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de noviembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 12 de febrero de 1994, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal ave-

nida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017024592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Buque denominado Ciudad de Villajoyosa, de las características siguientes: Eslora total, 36 metros; eslora entre p. p., 32,54 metros; manga, 6,70 metros; puntal, 3,70; arqueo bruto, 234,87 TRB, arqueo bruto (IMCD 1969) 196 GT; material del casco: Acero; astillero constructor: «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima»; año de construcción: 1950-1951, servicio a que se destina: Pesca de palangre. Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 97, tomo 15, hoja 545, valorado en 87.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—51.180.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 362/1991, promovidos por el Banco Herrero, domiciliado en Oviedo, representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra don Arturo Vivas Veloso y doña Carmen Vilar Santiago, con domicilio en calle Ronda, número 20, 3.º (Vigo), sobre reclamación de la cantidad de 2.008.299 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—A vivienda referida con la letra C, planta 3.ª del edificio número 33, de la calle Sanjurjo Badia, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 81 metros cuadrados; como anexo tiene un trastero sito en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 63, tomo 579, finca número 33.506. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—51.290.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Gilberto Rolando Delgado Samame, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 23 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 8.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 23 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 6.543.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de enero de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1, primera, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la

condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el prime adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, segunda puerta, de la casa sita en la villa Rambla Principal, 108, de superficie útil 121 metros 94 centímetros cuadrados. Comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos baños, cinco dormitorios, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.170, libro 518, folio 92, finca número 35.111.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Castell.—El Secretario.—51.357-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 75/93, a instancias del Procurador don Agustí Cervera Gasulla en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Julián Eliembogen y doña Ana Guerra de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre del corriente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación de la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0075-93, de la oficina del BBV, sita en calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta superior. Está ubicada en la partida Barranco de Moles, del término municipal de Peñíscola, junto a la carretera CS-500. La planta baja se destina a local comercial con una superficie construida de 140 metros 80 decímetros cuadrados. La parte superior se destina a viviendas y tiene una extensión construida de 81,52 metros cuadrados y útil de 70,47 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a accesos y jardines. La parcela tiene una extensión total de 1.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 476, libro 88, folio 57, finca registral número 9.749.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Y para que surtan los efectos oportunos, expido la presente en Vinarós a 31 de julio de 1993.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—51.351-3.

VINAROS

Edicto

Don José Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinarós (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 115/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Mercedes Ruiz Orta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja de 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13, sita en Peñíscola, partida Pichells, Font Nova, apartamento vivienda, tipo B, en planta baja, 13, a contar desde la derecha mirando el edificio desde su fachada este, con una superficie útil de 52 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 751, libro 195, folio 32, finca 17.949, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós. Tasada a efectos de subasta en 6.096.855 pesetas.

2. Finca número 14, apartamento vivienda, tipo B, en planta baja 14 desde la derecha, mirando el edificio desde su fachada este, sita en Peñíscola, en partida Pichells, Font Nova, con una superficie útil de 52,65 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 751, libro 195, folio 34, finca 17.950, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós. Tasada a efectos de subasta en 6.096.855 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—51.371-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 163/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Emilio Bonilla Moreno y doña Avelina Jovani Beltrán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja de 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Benicarló, calle Aragón, 2. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería. Superficie útil 111,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 109, folio 226, finca 12.999.

2. Vivienda, igual en superficie y distribución a la número 1, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 109, folio 228, finca 13.000.

3. Vivienda, igual en superficie y distribución a la número 1, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 109, folio 230, finca 13.001.

4. Vivienda, igual en superficie y distribución a la número 1, piso cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 109, folio 232, finca 13.002.

Tasadas a efectos de subasta en: Primera, 10.960.000 pesetas; segunda, 10.412.000 pesetas; tercera, 10.138.000 pesetas, y cuarta, 9.864.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—51.298-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1993, a instancia del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Abia García, en reclamación de 22.188.209 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 21 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca subastada es la siguiente:

1. Local de la planta tercera, que ostenta el número 7 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa en Zamora, calle Benavente, números 2 y 4, y que está constituido por toda la superficie cubierta del edificio en tal planta, con la sola excepción de los espacios ocupados por los huecos de la escalera y de los ascensores, teniendo, además, dos galerías en su fachada posterior, que vuelan sobre la terraza del local de la planta primera

número 5; mide una superficie construida de 374 metros 82 decímetros cuadrados, encontrándose actualmente diáfano, con la excepción de dos cuartos de aseo. Instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa de los servicios de calefacción central, de elevación de agua, de los ascensores y de la antena colectiva de radiotelevisión.

Inscrito en el tomo 1.600, libro 331, folio 22, finca número 27.592, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Valorado para subasta en 40.040.000 pesetas.

Y para que se proceda a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Zamora a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—51.967-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 383/1992 de or. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, contra «Compraventa y Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de diciembre de 1993, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 6 de orden correlativo: Apartamento tipo C, sito en 2.ª planta alzada de una casa-habitación, sita en la calle Carmen, número 7 de Jaca (Huesca). Inscrita al tomo 1.092, libro 173, folio

58, finca 16.246 del Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca).

Valorada en 5.775.000 pesetas.

2. Número 15 de orden correlativo: Apartamento tipo A, sito en 4.ª planta de una casa-habitación en la calle Carmen, número 7, de Jaca (Huesca); de una superficie útil de 49 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entando, apartamento B de su misma planta y calle Carmen; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, número 9 de la calle Carmen. Inscrito al tomo 1.092, libro 173 folio 76, finca número 16.264, del Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca).

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Valoración total: 13.575.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.366-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 345-A/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra José Luis Guley de la Cruz y María Jesús Medrano Blasco, en reclamación de la cantidad de 3.560.747 pesetas en concepto de principal e intereses.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10, sita en la planta calle del edificio de los Juzgados, sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1993 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda o piso 1.º B, exterior, en la primera planta superior, de 63 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros 32 centésimas por 100.

Es parte de una casa en Zaragoza, calle Reina Felicia, número 28, no oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.566, libro 173 de la sección 1.ª, folio 9, finca número 19.665.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—51.375-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1993-A, seguidos a instancia del actor «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid y siendo demandados don Francisco Magaña Calvo y doña Juana Agragera Algora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, de 9.825.000 pesetas, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este juzgado a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes en dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1994 próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Piso primero A, en la primera planta de viviendas, de unos 62,51 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso B; derecha, entando, patio de luces; izquierda, piso B y camino de la Mosquera, y espalda, los números 57, 59 y 61 del camino de la Mosquera; con una cuota de participación en el total valor del inmueble del 3,30 por 100. Lleva anejo el disfrute de una parte del patio de luces. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, término de Miral-

bueno, partida de la Romareda, llamada también de la Mosquera, en el camino de la Mosquera número 56, angular a la calle Italia. Inscrición: Al tomo 654, libro 410 de la sección 1.ª, folio 86 vuelto, finca 30.376, inscripción tercera.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Zaragoza a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.376.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 886/1992-A, a instancia del actor Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado «Transportes Lapuente, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Cogullada», calle B, naves 16 y 17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Sen dichos bienes:

Urbana.—Nave industrial de planta baja y terreno, en la parcela 37-A del polígono industrial denominado «Huesca Industrial», en término de Huesca. Tiene una superficie de 644,27 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales ocupa la nave 499,77 metros cuadrados y el resto es terreno en su frente, derecha y fondo. Denominada nave 1. Inscrita al tomo 1.801, libro 343 de Huesca, folio 34, finca 29.328, inscripción segunda. Tasada en 18.900.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Cogullada», señalado con el número 13 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, en la cual existe una nave industrial de planta baja solamente, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, a la cual le son anejos dos edificios auxiliares destinados a oficinas con dos plantas en cada uno de ellos, de 200 metros cuadrados cada planta. Inscrita al tomo 1.866, libro 872, folio 102, finca 9.981-N, inscripción segunda, tasada en 178.500.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial destinada a garaje para vehículos industriales, construida sobre una parcela

de terreno solar en término de Teruel, en el polígono industrial «La Paz», señalada con el número 53. Inscrita al folio 247 vuelto del libro 210 de Teruel, finca 18.404, inscripción tercera. Tasada en 33.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.370.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1993 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardíd, contra doña Pilar Bueno Aznar y don Felipe Fernando Mateo Bueno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.956.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 52. Vivienda rotulada con la letra G de la quinta planta alzada, con acceso por la escalera 4 de la casa número 67 de la calle Franco y López, de 77 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por el frente, con el rellano, la caja del ascensor y la vivienda letra F de la escalera 3 y el patio de luces; por la izquierda, con la zona ajardinada, y por el fondo, con dicha vivienda letra F de la escalera 3. Su cuota de copropiedad es del 1,23 por 100. Tiene como aneja una plaza de aparcamiento en el sótano 2, señalada con el número 69, de 24 metros 29 centímetros cuadrados útiles. Beneficios: Se halla acogida a los beneficios

y régimen de la legislación sobre viviendas de Protección Oficial de P. P. según calificación definitiva de fecha 3 de marzo de 1988, recaída en el expediente 50-1-0001/85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Zaragoza al tomo 2.307, folio 142, finca 47.384.

Cargas. Gravada con una primera hipoteca constituida en favor de Caja Postal de Ahorros, por razón de préstamo formalizado en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don José Antonio Villarino el 6 de mayo de 1987, número 744 de protocolo, respondiendo de 3.800.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años y de un 30 por 100 más de dicho capital para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de 7.956.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.372.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 51/1993-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de «La Inmaculada» de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados doña Angeles Ramón Berdejo y don José Calvo Cabal, con domicilio en Parque de Roma, F-6, cuarto, A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1994; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien.

Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 5 (antes rotulada con el número 2), en término municipal de Cadrete (Zaragoza), partida Plano del Cementerio, polígono 4; que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.256, libro 75 de Cadrete, folio 165, finca número 2.566.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.222.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 1.712/1988-O, instado por doña Antonia González Leal, frente a Asociación de Visitadores para la Ayuda a Personas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, la número 2.004 de La Ametlla, viene descrita en su inscripción primera, obrante al folio 179 del tomo 926 del archivo, libro 20 de La Ametlla.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 12 de enero de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 19.000.000 de pesetas. Postura mínima: 25.333.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 2 de febrero de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 19.000.000 de pesetas. Postura mínima: 19.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Día 23 de febrero de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 19.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego,

que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercebimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—51.397.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos 404/1992, ejecución 108/1992, seguidos a instancias de don Andrés Carrión Ponce y otros, contra «Distribuciones Mar de la Plata, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y precio superior a 12.755.191 pesetas, igual al 25 por 100 de su valor de tasación, la finca embargada a la demandada que luego se describe, señalándose para dicho acto el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19, por término de veinte días y con sujeción a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta 402600064040492, abierta a nombre de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.009, de avenida República Argentina, 9, la cantidad de 7.653.115 pesetas, igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas que no excedan del valor señalado para esta tercera subasta.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en la cuenta y Banco indicados.

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse el señalamiento, se entenderá su celebra-

ción al siguiente o siguientes días hábiles, en el mismo lugar y a idéntica hora, y la publicación del presente edicto servirá de notificación a la ejecutada si no pudiere verificarse personalmente.

Sólo la parte actora podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo no previsto se estará a lo dispuesto en la vigente legislación y de aplicación al tiempo de la venta.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de esta capital, sección 7.ª, al sitio de Torreblanca, en la finca «El Rosario», conocida también por «El Pino», con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Sevilla a Málaga, a 10 metros del eje de la carretera; al sur, con parcela 1-B, en línea de 20 metros; al este, con parcela de doña Carmen Montes de la Oca Roldán, en línea de 75 metros, y al oeste, con parcela 3-A del mismo polígono, en igual línea de 75 metros. Además de la nave industrial, en la parte frontal existe una edificación de dos plantas destinada a oficinas, con frente a dicha carretera N-334, a la que tiene 20 metros de fachada, teniendo cada planta 81,75 metros cuadrados, siendo esta construcción de estructura metálica, y cuyas dimensiones son de 16,50 metros de ancho, contando a partir del límite este, y de 50,30 metros de longitud, contados a partir de la construcción frontal, lo que da una superficie exclusiva de la nave de 829,95 metros cuadrados y un total de superficie construida de 993,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.509, libro 149, sección 7.ª, folio 1, finca 6.222, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.394.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 577/1990, ejecución número 45/1991, a instancia de don José Félix Orive Ruiz, contra don Juan José Barandica Bilbao, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana 2. Planta baja o lonja derecha del edificio «Jado», sito en los números 10 y 10 bis de la calle Fundación de Jado, de Desierto-Erandio.

Inscripción: Finca 13.851, folio 137, libro 168 de Erandio, inscripción segunda, anotación de embargo letra Q.

Valor para subasta: 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Lonja derecha entrando de la casa señalada hoy con el número 8 de la calle Jado, de Erandio, y descrita en la inscripción 21.

Inscripción: finca 15.174, folio 123, libro 230 de Erandio, tomo 1.499 del archivo, anotación de embargo letra B.

Valor para subasta: 14.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, que pesan sobre los bienes descritos, figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas. Lo que se consiga de esta venta judicial se aplicará a la liquidación de los créditos seguidos en las presentes actuaciones, que gozan del privilegio establecido en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, cuarto, en primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad de manifiesto en esta Secretaría se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, en funciones, María Silva Goti.—51.395.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 345/1990, ejecución número 78/1992, a instancia de don Francisco Javier Sánchez Martínez, contra don Vicente Devesa Alonso (VASIP), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Módulo número 3. Es el primero, a la derecha, según se accede por la caja de la escalera del piso cuarto de la casa número 29 de la avenida del Ejército (hoy Lehendakari Aguirre), de Bilbao. Cuenta como anexo inseparable el 18,42 por 100 del elemento número 7, aseos, pasillo, trastero, etc.

Inscripción: Finca número 26.286-A, folio 146, tomo 1.505 del archivo, libro 441 de Deusto, anotación de embargo letra C.

Valor subasta: 29.400.000 pesetas.

La certificación de cargas, que pesan sobre los bienes objeto de subasta, figuran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas. Lo que

se obtenga de esta venta judicial se aplicará primeramente a la liquidación de los créditos reclamados en las presente, que gozan de los privilegios establecidos en el artículo 32 del Estatutos de los Trabajadores.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echanis, 1, en primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de subasta,

también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo, 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—51.396.